

Constancia secretarial: La parte demandada ha elevado al Despacho una solicitud de aplazamiento de audiencia. A Despacho de la Señora Juez para proveer. **Cali, marzo 31 de 2025.**

JESÚS MARIO ORTIZ GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Proceso: Responsabilidad Civil Extra Contractual
Demandante: Mauricio Gutiérrez Pascuas – otros
Demandado: José David Contreras Mantilla – otros
Radicación: 760013103014 **202300321** 00

Santiago de Cali, marzo 31 de 2025

Auto No. 381

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho encuentra viable acceder a la petición de aplazamiento de la audiencia programada para el día 4 de abril de 2024 elevada por la apoderada judicial del demandado, teniendo en cuenta que el demandado se encontraría viajando para la fecha y hora fijada por el despacho.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso, fijada por este Despacho Judicial en auto #1103 de septiembre 23 de 2024; para lo anterior se señala el día **TREINTA (30) de junio de 2025 las 9:00 am**, fecha en la que se realizará la precitada audiencia.

NOTIFÍQUESE
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 1 DE ABRIL DEL AÑO 2025

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63b0682930b460517005c61186def2bbc5ee6fefd98414ec5e3a224e7474455**

Documento generado en 31/03/2025 05:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>